23 (veintitres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 1134/2022.

Asunción, 12 de abril de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 324142/2021 – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 63/2017 - "LPN CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 331957.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 2533/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum D.E. N° 296/2022*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

22 veinte y dos

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.E. N° 296/2022

A : **ING. VICTOR OLMEDO, Director**
Dirección de Vialidad

DE : **ING. PABLINA BALBUENA, Jefe Interino**
Departamento de Ejecución

REF. : **Respuesta a Memorándum UOC N° 884/2022** – Retención de la DNCP.
Llamado MOPC N° 63/2017
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES (CCC)

Obra : PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - ID 331957

FECHA: 11 de abril de 2022.-

Dando respuesta al Memorándum UOC N° 884/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la Nota de la DNCP/DNC N° 2533/2022, de las observaciones mencionadas en dicha nota, referentes a las prórrogas otorgadas a la Contratista, a fin de informar los procedimientos realizados:

- *Es importante destacar que el Convenio Modificatorio N° 2, incremento el plazo establecido en el Convenio Modificatorio N° 1 en 202 días calendario de conformidad a las Prórrogas según Nota DV N° 592/2019 y Nota DV N° 1134/2019, donde se estableció como fecha de finalización de los trabajos el **29/02/20***
  ***También fueron incluidos las siguientes prórrogas**:*
- *Prórroga por lluvias y sus consecuencias s/**Nota DV N° 268/2020**, fue solicitada por la empresa contratista en fecha 15/01/20, donde según documentaciones presentadas por **días inactivos por lluvias y sus consecuencias acaecidas desde el mes Oct/2019 a Diciembre/2019**, otorgándosele en fecha 19/02/20, 44 días, donde se estableció como fecha de finalización de los trabajos el **13/04/2020.***
- *Prórroga por lluvias y sus consecuencias s/**Nota DV N° 699/2020**, donde según documentaciones presentadas por **días inactivos a) por lluvias y sus consecuencias acaecidas desde el mes Enero a Marzo/2020, 48 días**; b) Oposición de los vecinos al avance de las obras (Pandemia COVID-19), **9 días**, otorgándosele en fecha 20/05/20, **57 días**, donde se estableció como fecha de finalización de los trabajos el **09/06/2020**.*
- *Según el **manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas** establece 1.3 "La Contratante deberá expedirse respecto a las Prórrogas mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante **o por la persona a quien se delegue dicha atribución**", al respecto mencionamos que la máxima autoridad de esta institución (el Ministro), delega esas atribuciones, al Director de Vialidad mediante designación del mismo según Resolución Ministerial N° 1648, a fin de autorizar o aprobar dichas Prorrogas mediante Notas, dirigidas al contratista, además según el Contrato SG Ministro N° 431/2017, expresa que la administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.*
- *Se realiza la siguiente observación, en las Notas mencionadas más arriba, donde se hace referencia Ampliación del Plazo, corresponde a Prórrogas de Plazos por días inactivos por lluvias y sus consecuencias, como se hace mención en el cuerpo de dichas notas.*

Se adjunta al expediente: Copia de la Resolución N° 1648, donde se designa al Ing. Hugo Arce como Director de Vialidad; copias de las Prórrogas emitidas N° 268 y 699/2020; copias del Convenio Modificatorio N° 2 y copia del Contrato SG Ministro N° 431/2017.

Se sugiere remitir a la **Unidad Operativa de Contrataciones,** con la sugerencia de comunicar el presente procedimiento a la **DNCP** - Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (**SICP**).

21 abril 2022

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 884/2022.

MEMORANDUM.

PARA: **Dr. WALTER RECALDE.**, Director
Unidad Operativa de Contratación.

DE: ***DAVID ROMERO CULZONI,*** *Jefe*
Departamento de Adjudicación.

TEMA: *Remisión de nota de retención referente al pedido de emisión de código de reajuste de precios para la firma "CCC" – Llamado MOPC Nº 63/2017.*

FECHA: *05/04/2022.*

Con relación al pedido de reajuste de precios aprobada por Resolución Ministerial Nº 2737/2021, correspondiente al ***"LLAMADO MOPC N° 63/2017, "LPN PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL"****, con ID Nº 331957, y adjudicada a la firma "COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES".*

Se informa, que se realizaron las gestiones ante la DNCP para la comunicación del pedido de ***"Reajuste de Precios"****, habiéndose generado observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante emisión de nota* ***DNCP/DNC Nº 2533/2022****, del* **EXPEDIENTE DNCP** *N° 324142, utilizado en el proceso de gestión requerida.*

Sugiero, salvo mejor parecer, remitir adjunto al memorándum, copia de la nota de retención mencionada, a fin de realizar la aclaración referente al punto observado, para posteriormente ser remitirlas ante la DNCP para su verificación correspondiente.

Atentamente,

A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD: *Con el informe que antecede.*

RAMÓN RIVEROS
U.C.O. - M.O.P.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esquina Estrella - Edificio Imperial - 1er Piso, Asunción.
Tel.: 448 890 - 448 896 - 440898 / E-mail: uoc@mopc.gov.py

20 veinte

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 2533 /2022

Asunción, 31 de marzo de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	331957
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	MOPC N° 63/2017 LPN CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL
Entidad	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Considerando lo expuesto en Memorándum D.E N°239/2022, en el que se indica que fueron concedidas prorrogas al proceso y se adjuntan documentaciones, indicamos a la convocante que no se observa la comunicación de los procedimientos realizados en el SICP. En consecuencia, **solicitamos a la convocante comunicar por el módulo correspondiente, las modificaciones que han sido otorgadas al presente proceso, con todas las documentaciones solicitadas en el Art.42 y 45 de la Resolución DNCP N°5695/19**. Así también, indicamos a la convocante, que la observación es realizada considerando que mediante el convenio n°2 se ha establecido como fecha de terminación el 29/02/2020. Así también, en dicho memorándum se menciona que la fecha de finalización de los trabajos queda para el 06/09/2020, sin embargo, la fecha de solicitud del reajuste data del 04/08/2020 y 21/04/2021.
   Así también recordamos que el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas establece; 1.3 "...***La Contratante deberá expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo*** *—emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución— que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato...*", se solicita el cumplimiento del ***Art. 71 inc. i) infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.***
   La suspensión debe ser ***instrumentada por acto administrativo de la Contratante***. La misma determina la paralización del cronograma de ejecución de las Obras y los plazos dejan de computarse desde el día de la comunicación de la decisión de suspender el Contrato. ***Una vez levantada la suspensión, —también por acto administrativo—***, se reanuda el cómputo del plazo.
   Una vez difundida dichas modificaciones anteriores se podrá proseguir con el presente proceso.

19 dig 3 mere

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de Mayo de 2020

Nota D.V. Nº 699 / 2020

SEÑORES
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 431/2017 *Obra: Pavimentación Asfáltica del Tramo Capillita – Alemán Cué – Acceso Santa Catalina y Acceso a Asentamiento 3 de mayo.* Llamado MOPC 63/2017

ORDEN DE EJECUCION - AMPLIACION DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 16.061/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencia climática.

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Gabriel Echauri Fiscal de Obras de fecha 11 de mayo de 2020, considerando las lluvias caídas y sus consecuencias en el periodo de Enero a Marzo/2020, que el mismo correspondería 48 días calendario de prórroga y atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por oposición de vecinos al avance de las obras por temor (pandemia COVID-19) a partir de 02/Abril a 08/Abril y 13 y 14/Abril= 9 días.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 13 de Abril de 2020 acordado según Orden de Ejecución N° 268/2020, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Gabriel Echauri de fecha 11/mayo/20, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **09 de Junio de 2020,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 57 días.

Atentamente.

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Jefa Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Bartolomé Legrand
CI 2488416
22/05/2020

18 dieziocho

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

A	:	**ING. PABLINA BALBUENA, Jefe** Departamento de Ejecución, DV.
DE	:	**ING. GABRIEL ECHAURI** Fiscal de Obra
REF	:	**Llamado 63/2017 - LPN Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Occidental. Lote 1: Tramo Capillita – Alemán Cué – Acceso a Santa Catalina y Asentamiento 3 de mayo.**
FECHA	:	**11 de mayo de 2020.**

El contratista "Compañía de Construcciones Civiles" ha presentado por nota la solicitud de prórroga de plazo de la Obra por inclemencias climáticas.

En dicha nota se hace el pedido de 57 días de prórroga por inclemencias climáticas considerando los días desde Ene/20 a Mar/20= 48 días y por inconvenientes generados por oposición de los vecinos por la pandemia COVID-19 del 02/Abr a 08/Abr/20 y 13/Abr a 14/Abr/20 = 9 días.

La solicitud se ajusta a lo estipulado en la cláusula 21.1, "Prorroga de los Plazos de Ejecución" Item 22.1 de las condiciones Generales del Contrato, que consiste en reprogramar los plazos en el cronograma físico financiero sin variación de cantidades ni de montos ya aprobados.

Por lo expuesto más arriba esta fiscalización aprueba la solicitud de la contratista y prevé una prórroga de 57 (cincuenta y siete) días, manifestando haber revisado el informe técnico presentado por la Contratista e informando que se encuentra en correspondencia con los términos de contrato de obra.

Por lo tanto, manifiesta su conformidad y eleva a su consideración.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gabriel Echauri Flor
Fiscalización – M.O.P.C

17 días y siete

CCC SCI
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1057 - Tel. 492.913 - 202.001 - Fax: 201.042 E-MAIL: ccc@cccsa.com.py .Asunción - Paraguay

Nota N° 467

Asunción, 15 de abril de 2020.

Señor
Ing. Hugo Arce Palma, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC
Presente:

REF.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 431/2017 - LLAMADO M.O.P.C Nº63/2017 – LOTE 1: CAPILLITA – ALEMÁN CUÉ – ACCESO SANTA CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO.
Asunto: Pedido de Prórroga del Plazo Contractual.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con relación al contrato de la referencia, a fin de solicitar prórroga del Plazo Contractual, de conformidad a lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, debido a los días inactivos por lluvias y sus consecuencias y además por los inconvenientes generados por la histeria colectiva de los vecinos del lugar (pandemia COVID-19) oponiéndose a la ejecución de los trabajos, bloqueando los accesos, como así también con amenazas a nuestro personal, situación totalmente ajena a nuestro control, según detalle siguiente:

- ✓ Fecha de terminación prevista según Orden de Ejecución Nota D.V. Nº 268/2020= **13/04/2020**, considerado las lluvias y sus consecuencias en el período de Oct/19 a Dic/19.
- ✓ Días inactivos, conforme al calendario adjunto, desde Ene/20 a Mar/20= **48 días**
- ✓ Días inactivos por inconvenientes generados por oposición de los vecinos al avance de las obras, 02/Abr a 08/Abr/20 y 13/Abr a 14/Abr/20 = **9 días**
- ✓ Fecha de finalización resultante propuesta del plazo de terminación de las obras= **09/06/2020**.

Recurrimos a los buenos oficios del señor Director a fin de que sea emitida la Orden de Ejecución correspondiente, hasta tanto sea formalizado un convenio modificatorio.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Mauricio Cordero Codas
Representante Legal
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Adjuntamos:

- ✓ Calendario de días inactivo por lluvias y sus consecuencias
- ✓ Cronograma reprogramado propuesto
- ✓ Orden de Ejecución (D.V. 268/2020)
- ✓ Registro de precipitación diaria de la DINAC, estación Cnel. Oviedo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO CM 1 Nº 208/2018. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL.
LOTE 1: CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO.

ESTADISTICA DE LLUVIAS

AÑO: 2020

M.O.P.C.

Fiscalizacion

REFERENCIAS.: LL : Lluvia — D.N.L:Dia no laborable. — CH: Chaparrón — Hm : Exceso de humedad

M E S

	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%
Día	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.
1					H																															
2					H		10	LL																												
3					H			H																												
4					H			H																												
5	30	LL						H																												
6		H																																		
7		H																																		
8				10	LL																															
9				20	LL		5	LL																												
10	27	LL			H			H																												
11	11	LL			H			H																												
12	35	LL			H																															
13	80	LL			H																															
14		H																																		
15		H																																		
16		H		30	LL																															
17		H			H																															
18		H		10	LL		10	LL																												
19					H		40	LL																												
20					H			H																												
21								H																												
22	15	LL						H																												
23		H						H																												
24		H																																		
25																																				
26																																				
27																																				
28							20	LL																												
29								H																												
30	115	LL						H																												
31		H																																		
TOTAL	313	17		70	15		85	16																												
Total año:																																			48	

DINAC | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

25 Quince

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU	25° 29' 01,48"	56° 22' 39,87"	159 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	4,8	0,0	0,0									
2	0,0	0,0	0,0									
3	0,0	0,0	0,0									
4	0,5	0,0	0,0									
5	0,0	0,0	0,0									
6	9,6	0,0	0,0									
7	0,0	0,0	0,0									
8	0,0	6,0	0,0									
9	0,0	0,3	0,0									
10	11,8	0,0	0,0									
11	22,4	0,0	0,0									
12	40,0	0,0	0,0									
13	100,7	0,0	0,0									
14	0,3	0,0	0,0									
15	0,0	0,0	0,0									
16	0,1	9,1	0,0									
17	0,0	0,0	0,0									
18	0,0	5,3	6,9									
19	0,0	0,0	4,7									
20	0,0	0,0	0,0									
21	0,8	0,0	0,0									
22	9,2	0,0	0,0									
23	0,4	0,0	0,0									
24	0,0	2,3	0,0									
25	0,0	9,0	0,0									
26	0,0	0,0	0,0									
27	0,0	0,0	0,0									
28	0,0	0,0	1,8									
29	116,9	0,0	0,0									
30	0,0		0,0									
31	0,0		0,0									
Total	318	32	13									
Máx, 24h	116,9	9,1	6,9									
Día Máx,	29	16	18									

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación.

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefe Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py
Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

14 Catorce

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de Febrero de 2020

Nota D.V. N°268 / 2020

SEÑORES
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 431/2017 *Obra: Pavimentación Asfáltica del Tramo Capillita – Alemán Cué – Acceso Santa Catalina y Acceso a Asentamiento 3 de mayo.* Llamado MOPC 63/2017

ORDEN DE EJECUCION - AMPLIACION DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 2.315/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencia climática.

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato y atendiendo el informe del Fiscal de Obras de fecha 17 de febrero de 2020, considerando las lluvias caídas y sus consecuencias en el periodo de Oct/2019 a Dic/2019, que el mismo correspondería 44 días calendario de prórroga.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 29 de febrero de 2020 acordado según Convenio Modificatorio N° 2, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Gabriel Echauri de fecha 17/feb/20, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **13 de Abril de 2020,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 44 días por lluvias caídas y sus consecuencias.

Atentamente.

Ing. Fabiana Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Recibido
Lic Ladis Ladera
24/02/2020

13-hce

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

A	:	**ING. PABLINA BALBUENA, Jefe** Departamento de Ejecución, DV.
DE	:	**ING. GABRIEL ECHAURI** Fiscal de Obra
REF	:	**Llamado 63/2017 - LPN Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Occidental. Lote 1: Tramo Capillita – Alemán Cué – Acceso a Santa Catalina y Asentamiento 3 de mayo.**
FECHA	:	**17 de febrero de 2020.**

En respuesta a la nota N°436 del 15 de enero de 2020 la fiscalización responde lo siguiente:

El contratista "Compañía de Construcciones Civiles" ha presentado por nota la solicitud de prórroga de plazo de la Obra por inclemencias climáticas.

En dicha nota se hace el pedido de 44 días de prórroga por inclemencias climáticas considerando los días desde octubre 2019 hasta diciembre 2019.

La solicitud se ajusta a lo estipulado en la cláusula 21.1, "Prorroga de los Plazos de Ejecución" Item 22.1 de las condiciones Generales del Contrato, que consiste en reprogramar los plazos en el cronograma físico financiero sin variación de cantidades ni de montos ya aprobados.

Por lo expuesto más arriba esta fiscalización aprueba la solicitud de la contratista y prevé una prórroga de 44 (ccuarenta y cuatro) días, manifestando haber revisado el informe técnico presentado por la Contratista e informando que se encuentra en correspondencia con los términos de contrato de obra.

Por lo tanto, manifiesta su conformidad y eleva a su consideración.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gabriel Echauri Flor
Fiscalización – M.O.P.C

1/2 Arce

CCC SCI
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1057 - Tel. 492.913 - 202.001 - Fax: 201.042 E-MAIL: ccc@cccsa.com.py .Asunción - Paraguay

Nota N° 436

Asunción, 15 de enero de 2020.

Señor
Ing. Hugo Arce Palma, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC
Presente:

REF.: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 431/2017 - LLAMADO M.O.P.C Nº63/2017 – LOTE 1: CAPILLITA – ALEMÁN CUÉ – ACCESO SANTA CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO.
Asunto: Pedido de Prórroga del Plazo Contractual.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con relación al contrato de la referencia, a fin de solicitar prórroga del Plazo Contractual, de conformidad a lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, debido a los días inactivos por lluvias y sus consecuencias siguientes:

- ✓ Fecha de terminación prevista según Convenio Modificatorio Nº 2 contrato SG Ministro Nº 692/2019= **29/02/2020**, considerado las lluvias y sus consecuencias en el período de Mayo/19 a Sep/19.
- ✓ Días inactivos, conforme al calendario adjunto, desde Oct/19 a Dic/2019= **44 días**
- ✓ Fecha de finalización resultante propuesta del plazo de terminación de las obras= **13/04/2020**.

Recurrimos a los buenos oficios del señor Director a fin de que sea emitida la Orden de Ejecución correspondiente, hasta tanto sea formalizado un convenio modificatorio.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Mauricio Cordero Codas
Representante Legal
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

PD:

- ✓ Adjuntamos Calendario de días inactivo por lluvias y sus consecuencias
- ✓ Cronograma reprogramado propuesto
- ✓ Convenio Modificatorio Nº 2 Contrato S.G. Ministro Nº 692/2019
- ✓ Orden de Ejecución Nº 2 (D.V. 592/2019)
- ✓ Registro de precipitación diaria de la DINAC, estación Cnel. Oviedo

01 lunol

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2019

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU	25° 29' 01,48"	56° 22' 39,87"	159 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1										0,0	0,0	0,0
2										1,4	0,0	0,0
3										0,0	0,0	0,0
4										3,4	4,4	43,4
5										41,6	16,6	0,0
6										0,0	45,4	0,0
7										0,0	25,0	0,0
8										0,0	0,0	1,4
9										0,0	15,6	0,0
10										0,0	0,0	0,0
11										0,0	0,0	0,0
12										0,0	0,0	24,2
13										5,4	11,5	0,0
14										5,6	0,0	0,0
15										0,4	0,0	28,4
16										0,0	0,0	18,4
17										7,0	0,0	0,0
18										15,2	0,0	0,0
19										0,0	0,0	0,0
20										2,0	0,0	90,2
21										T	0,0	0,0
22										0,0	0,0	0,4
23										0,0	0,0	0,0
24										0,0	0,0	0,0
25										0,0	0,0	0,0
26										0,2	24,2	0,0
27										0,0	0,0	0,0
28										0,0	0,0	0,0
29										0,0	0,0	0,0
30										0,0	40,8	0,0
31										0,0		33,5
Total										82	184	240
Máx, 24h										41,6	45,4	90,2
Día Máx,										5	6	20

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefa Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación.

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

08 (ocho)

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO CM 1 Nº 208/2018. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL.
LOTE 1: CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO.

ESTADISTICA DE LLUVIAS

AÑO: 2019

REFERENCIAS.: LL : Lluvia
CH: Chaparrón

D.N.L.:Día no laborable.
Hm : Exceso de humedad

M.O.P.C.

Fiscalizacion

M E S	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%	Lluvia	D.N.L.	%
Día	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.	(mm)	(LL-H)	Act.
1																																				
2																															20	LL			H	
3																																H				
4																																				
5																																		30	LL	
6																												70	LL						H	
7																													H							
8																													H		80	LL		20	LL	
9																													H			H		25	LL	
10																															30	LL			H	
11																																H			H	
12																																H				
13																																H		5	LL	
14																																			H	
15																												40	LL							
16																												20	LL					60	LL	
17																													H					50	LL	
18																																			H	
19																												50							H	
20																												10							H	
21																												5						40	LL	
22																													H					30	LL	
23																													H					15	LL	
24																													H						H	
25																																			H	
26																																				
27																															80	LL				
28																																H				
29																																H				
30																																H				
31																															60	LL				
TOTAL																												5	LL					15	LL	
Total año:																												200	11		270	13		290	20	
Días de lluvia considerados en el contrato																																			44	
Días de prorroga por lluvias y sus consecuencias																													11			13			20	
Acumulado días de lluvia y sus consecuencias																													11			24			44	

10 días

OH (cuatro)

9 mar

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1648

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR HUGO AGUSTIN ARCE PALMA, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 20 **de setiembre de 2018**

VISTO: La necesidad de la designación de un responsable de la Dirección de Vialidad de este Ministerio, teniendo en cuenta que el anterior titular, el señor Ignacio Gómez Núnes fue designado como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/1993, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la Estructura Orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que la citada Ley Orgánica faculta las designaciones, así como remociones que se estime convenientes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar al señor **Hugo Agustín Arce Palma**, con cédula de identidad civil número 900730, como Director de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, con antigüedad de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Ignacio Gómez Núnes, quien fue designado como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 692 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 431/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C. S.A.)**, domiciliada en la Avda. Manuel Domínguez N° 1057, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 431/17, en fecha 07 de diciembre de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 63/2017, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.902/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017.

El Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 3301 de fecha 19/12/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 431/2017.
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Alcance y Justificación Técnica.
d) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios.
e) Anexo 2: Curva de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
f) Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios
g) Anexo 4: Cómputo Métrico
h) Anexo 5: Especificaciones Técnicas.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1 El presente Convenio Modificatorio N° 2 disminuye el monto del Convenio Modificatorio N° 1 en Gs. 42.521 (Guaraníes cuarenta y dos mil quinientos veintiuno) IVA incluido, manteniéndose el porcentual de 19,86% con respecto al Contrato Original, no habiendo variación porcentual con respecto al Convenio Modificatorio N° 1.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga en 202 días el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:

- Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 141 días (DV N° 592/19)
- Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 61 días (DV N° 1134/19)
- Fecha de Terminación Modificada: 29/02/2020

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 431 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, con RUC N° 80001918-0, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 1057, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ,** con Cédula de Identidad N° 252196, en su carácter de apoderado de la misma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 63/2017, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1902/2017 la oferta del CONTRATISTA para **LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1**, por la suma de **Gs. 48.840.589.160 (Guaraníes cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta millones quinientos ochenta y nueve mil ciento sesenta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331957.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 63/2017, convocado por el MOPC, según resolución N° 1064/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1902/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1					COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Hectáreas	1,38	6.378.400	8.802.192
2	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular simple (7,00 ml c/u)	Unidad	23	5.414.640	124.536.720
3	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular doble (7,00 ml c/u)	Unidad	6	10.052.870	60.317.220
4	72103004-002	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	18.909,23	21.160	400.119.307
5	72103004-004	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	2.306	36.700	84.630.200
6	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	Metros cúbicos	3.658,50	24.130	88.279.605
7	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	134.000	42.700	5.721.800.000
8	72131701-010	Bacheo de empedrado existente (5% de 18 Km)	Metros cuadrados	6.300	76.930	484.659.000
9	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 35 cm)	Metros cúbicos	24.300	36.840	895.212.000
10	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 30 cm)	Metros cúbicos	53.168,50	52.310	2.781.244.235
11	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 35 cm)	Metros cúbicos	33.810	97.350	3.291.403.500
12	72131701-004	Riego de liga	Metros cuadrados	432.600	3.600	1.557.360.000
13	72131701-004	Riego de imprimación	Litros	133.840	7.580	1.014.507.200
14	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	Tonelada	7.560	302.860	2.289.621.600
15	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	Metros cúbicos	13.356	959.760	12.818.554.560
16	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,03 m.)	Metros cúbicos	2.520	1.000.050	2.520.126.000
17	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 0,80 m	Metros	60	1.817.650	109.059.000
18	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	Metros	15	2.693.110	40 396.650
19	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 0,80 m	Metros	30	3.620.490	108.614.700
20	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	Metros	45	4.810.440	216.469.800
21	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	Metros	135	4.946.390	667.762.650

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

4 Cuatro

22	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	Metros	90	7.119.500	640.755.000
23	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	Metros	30	7.045.270	211.358.100
24	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	Metros	75	10.060.210	754.515.750
25	72131701-018	Traslado de alambrado	Metros	1.200	36.170	43.404.000
26	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón Clase 21	Metros	1.000	149.690	149.690.000
27	72131701-999	Empastado de taludes y banquina	Metros cuadrados	109.833,60	6.310	693.050.016
28	72131701-019	Barandas Metálicas de Defensa (Flex Beam)	Metros	2.870	229.820	659.583.400
29	72131701-027	Dren longitudinal profundo	Metros	200	314.650	62 930.000
30	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	Metros	5.480	219.030	1.200.284.400
31	72131701-999	Protección forestal de préstamos	Unidad	4	13.740.200	54 960.800
32	72131701-027	Reposición de cañerías de red de agua potable en zona urbana d = 40 mm. Incluye accesorios	Metros	5.000	21.430	107.150.000
33	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	17.520	35.200	616.704.000
34	55121703-003	Tachas reflectivas	Unidad	13.140	27.610	362.795.400
35	55121703-003	Tachones reflectivos	Unidad	1.314	82.820	108.825.480
36	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	48,28	1.176.910	56.821.215
37	72131701-9999	Pórticos	Unidad	4	55.211.620	220.846.480
38	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	120.000	6.310	757.200.000
39	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Hectáreas	10	5.508.560	55.085.600
40	72103004-002	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	1.300	21.160	27.508.000
41	72103004-004	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	1.800	38.190	68.742.000
42	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	Metros cúbicos	700	24.130	16.891.000
43	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	15.000	43.080	646.200.000
44	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	Metros cúbicos	3.420	37.720	129.002.400
45	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	Metros cúbicos	6.840	54.580	373.327.200
46	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 30 cm)	Metros cúbicos	10.260	97.640	1.001.786.400
47	72131701-004	Riego de imprimación	Litros	40.235	7.570	304.578.950
48	72131701-	Riego de liga	Metros	34.200	4.170	142.614.000

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

3 tres

	004		cuadrados			
49	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,05 m.)	Metros cúbicos	1.710	958.090	1.638.333.900
50	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	Metros	24	2.693.110	64.634.640
51	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	Metros	24	4.810.440	115.450.560
52	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	5	1.176.910	5.884.550
53	72131701-999	Empastado de taludes y banquina	Metros cuadrados	11.400	6.310	71.934.000
54	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	Metros	400	244.050	97.620.000
55	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	2.280	35.200	80.256.000
56	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	Mes	15	37.392.260	560.883.900
57	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.455.505.880	1.455.505.880
					PRECIO TOTAL	**48.840.589.160**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para el Lote 1, es de 15 meses, para el Lote 2 es de 10 meses, y para los lotes 3 y 4 es de 12 meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CGC 15.4.1 El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 6.1.1 El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2017.

ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ
POR EL CONTRATISTA

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE